bre el importe de la contribucion somos no está, de acqueda con merto cu el Boter y de 21 de Ago 1878, y dobe tenerac en cuenta



Rectificar in equivocacion cometida en el libro de actas correspondiente y en la de la sesion de 4 de Setiembre de 1871, consignando al mezo núm. 41 to de la Armeia en el re-

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en BOLLTIMES OFICIALES SE han de mandar al Jefe Politico aspectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de is mencionados periodicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Parcios de suscaicion.—En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pesetas men-suales anticipadas; fuera de ella 3.50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28.50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Alministración del Boleria, plaza de Santiago, 2.-Fuera de estacapital, directamente por medio de carta à la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insectarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de insercion.

## Diputacion Provincial.

Contaduria .- Negociado 4.º

El dia I.º de Mayo próximo vensel 4.º trimestre de las cuotas que ben ingresar en la Depositaria de indos provinciales los Ayuntamientos de esta provincia; y con fin de que cumplan con el deber ue la ley les impone, espero de s Sres. Alcaldes que dentro del plazo marcado libren las sumas orque sea acreedora la Diputacion, con las cuales tiene que atender sus muchas y perentorias obliga-

Madrid 28 de Abril de 1879.= El Presidente, El Conde de la Romera.

## Comision provincial.

Sesion de 17 de Abril de 1879.

Abierta á las tres de la tarde bajo la residencia del Sr. Revuelta y con asis-

PROCEDENCIA:

tencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

a civil en el mos do Marzo pro-

ximo pasado en les signientes;

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Quedar enterada con satisfaccion del oficio del Sr. Gobernador, fecha 15 del corriente, dándola las gracias por el buen resultado obtenido en las operaciones de quintas del presente año.

Quedar igualmente enterada de la Real orden de 7 del actual, trasladada por el Sr. Gobernador, dándola las gracias por el celo y actividad demostrada en di-

chas operaciones. Disponer que se comuniquen las bajas y pases á reclutas de los mozos que por virtud de la revision de excepciones otorgadas en los dos reemplazos anteriores, deban pasar á dicha situacion, y aprobar las expedidas hasta la fecha por el indi-

cado concepto. Trasladar al Alcalde de Colmenar Viejo la comunicación del Sr. Gobernador, trasladando otra del Sr. Director general de Administracion militar, sobre devolucion de 1.250 pesetas, importe de la re-dencion del servicio de Santos Simon y Hoyos, comprendido en la 3. reserva de 1874, á fin de que lo haga saber al interesado, y caso de haber fallecido, á sus herederos, para que se presenten provistos de la documentacion correspondiente à recoger la carta de pago que se entregará por Secretaría.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, se obtuvo el resultado si-

DE DA FENCA.

DEL FINGS

guiente:

TERMINO:

RESULTADO:

nandez con que aparece al felio 271 del

191 Manuel Mitjans y Alvenes...... Queda en concepto de recluta disponible. pondiente al 8 del actual. ... bi .bi
Officiar al Jefe de la caja de recluta 193 Florencio Gonzalez Merino..... Idem id. id. n de meluta disponible per estar Latina. 33. mun otning le engle de la com. Colmenar de Oreja en el reemplaxo Idemido, oldinogian disposible political 267 Francisco Moreno Otero..... Idem id. Idem id. Queda en concepto de recluta disponible. cede la develucion de lus 2 000 pese que solicita D. Millan Adrian Pernan Cangreso: annana de Carabaña eser zona? per ne haberle alcaezado la res-54 Ramon Vivance y Acosta.... Cubre plaza's ob stroqui , 1781 ob ozsiquior 109 Enrique Sanz Perez Idem id. Officiar a los Sees, Alcaldes de lobi mebl Fernando Ruiz y Mesas.....

123 Fernando Ruiz y Mesas. 131 Ramon Dominguez de Iturralde... 150 Miguel Acosta y Ros.... 158 Felix Fernandez Arias paublos comprendidos en la relacion, re bi mebl Idem id. Queda en concepto de recluta disponible. Idem id. id. Idem id. id. 162 Antonio Hernandez Bueno...... 164 Luis Cardera Ponzano..... Idem id. id.

Universidad.

271 Francisco Rojas García..... Cubre plaza. Queda en concepto de recluta disponible. 290 Cayetano Merino Gutierrez.....

Reliation de los compradores de biener Cubre plaza, charlestone 92 Eduardo Palacios y Cerralbo..... de anticipacion

142 Francisco Moltó y Camporredondo. 239 Ramon Vicente de Losa...... 130 Francisco Gonzalez Cano...... Idem id. id.

Queda como recluta disponible.

Hospital.

Cubre plaza. COMPRADOR. ldem id. 279 Manuel Tanda Gönzalez..... Queda en concepto de recluta disponible.

Cubre plaza como id. id. 301 Eduardo Muñoz Corredor.....

CORUNA .- Saz. ...

VECINDADA

Manuel Lopez Espasandin...... Redimió. .... argan I al ab antal omatavado

Consignar en el acta de esta misma fecha las siguientes redenciones á metálico, omitidas involuntariamente en las del dia en que se verificaron: ovalé so ol britante

#### Universidad.

194 Santiago Sanchez Coronel....... Redimió el 14 del pasado mes de Marzo. 260 Aurelio Peñalver y Julian....... Idem el 2 del corriente. rriente. The County of the sh

#### Congreso.

149 Manuel Rodriguez Nebreda..... Redimió el 14 del pasado. 134 Mariano Nuñez Gallego...... Idem el 15 del pasado.

#### El Vellon.

4 Luciano Garcia y García..... Redimió el 9 del corriente.

#### El Prado.

2 Emilio Valledor y Manzano Redimió el 9 del corriente.

Reemplazo de 1877.

Grinon.

3 Crispulo Lozano Ajenjo...... Redimió el 9 del corriente. Madrid to the Ways the 1879, -We lete de la A Temperantes secondary, a completing

NUMEROS Y NOMBRES.

Reemplazo de 1879.

#### Aranjuez.

Valentin Ruiz Navarro...... Cubre plaza.

Francisco Olmedo y Moras...... Se entiende su ingreso como recluta disponible.

RESULTADO.

#### Pinto.

11 Mariano Sanchez Escudero..... 21 Higinio Casado Gonzalez.....

Cubre plaza. Se entiende su ingreso como recluta disponible.

#### Hospicio.

Cubre plaza.

Antonio Fernandez Diaz..... Antonio Fernandez Diaz.....
Francisco Olive Garcia..... Francisco Fernandez Muñoz.....

Eulogio Martinez Expósito..... Rafael Rojas Galiano.... 

Idem id. Idem id. Queda en concepto de recluta disponible. Idem id. Cubre plaza en concepto de id. id. Queda en concepto de id, id.

> Inclusa. Cubre plaza. Queda en concepto de recluta disponible.

# 

162 Antonio Prieto Diaz....

Antonio Prieto Diaz....... Idem id.

Idem id.

Antonio Casañ y Ferrido...... Idem en concepto de recluta disponible.

Audiencia.

Cubre plaza.

Rectificar la equivocacion cometida en el libro de actas correspondiente y en la de la sesion de 4 de Setiembre de 1871, consignando al mozo núm. 41 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de dicho año, los nombres de Estanislao Cuadra, en vez de Estanislao Cuadrado y Serrano, como figura en las actas del distrito y demás antecedentes. Oficiar al Sr. Teniente de Alcalde del

Oficiar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Hospital para que en uno de los dias señalados para la resolucion de incidencias disponga la presentacion de Eduardo Nar San José, núm. 8 del presente reemplazo, licenciado por cumplido en la compañía de Escribientes y Ordenanzas del Ministerio de Marina, á fin de que sea tallado ante la Comision provincial.

Reclamar del Sr. Inspector general de Carabineros certificacion de talla de Francisco Alaez Redondo, núm. 152 del presente reemplazo por el distrito del Hospicio.

Oficiar al Jefe de la caja de reclutas que el ingreso del mozo José Fernandez Lopez se entienda como recluta disponible por el cupo de Becerrea (Lugo), rectificando á la vez el primer apellido Hernandez con que aparece al folio 271 del libro corriente de actas y en la correspondiente al 8 del actual.

Oficiar al Jefe de la caja de recluta

Oficiar al Jefe de la caja de recluta manifestándole que el quinto núm. 33 de Colmenar de Oreja en el reemplazo de 1878, Nicomedes Martinez Corpa, queda en situacion de recluta disponible por haber ingresado para el activo el número 11, Marcelino Mingo Torrijos.

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolucion de las 2.000 pesetas que solicita D. Millan Adrian Fernandez.

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolucion de las 2.000 pesetas que solicita D. Millan Adrian Fernandez, número 12 del cupo de Carabaña en el reemplazo de 1877, importe de su redencion.

Oficiar á los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relacion remitida por el Jefe que fué de la caja de quintos, á fin de que en el término improrogable de ocho dias hagan efectivas en la Depositaría de fondos provinciales las cantidades que adeudan por estancias en el Hospital militar de mozos declarados inútiles.

Admitir la sustitucion de Eugenio Gonzalez Sepúlveda, núm. 1 del pueblo de Moralzarzal en el actual reemplazo, por el soldado licenciado del ejército Andrés Ramirez Triguero, previo reconocimiento y talla de este último.

Desestimar la instancia suscrita por el Sr. Conde de Torrepalma, a nombre de D. Francisco de Bagüer, pidiendo la celebracion de un sorteo supletorio en cualquiera de los distritos de Madrid parasu inclusion en el reemplazo del presente año; pero en atencion a las circunstancias especiales que en él concurren y a la jurisprudencia establecida en casos de la misma naturaleza, declarar que no le comprende la penalidad establecida por el art. 24 de la vigente ley de reemplazos.

Dada cuenta de los expedientes pues-

tos al despacho, se acordó:

Hacer constar en el libro corriente de actas que el quinto núm, 251 del distrito del Hospital en el reemplazo de 1878, que segun resulta al folio 37 del libro correspondiente, redimió en 26 de Marzo de dicho año, ha quedado en situacion de recluta disponible por estar cubierto el cupo para el activo con números anteriores, y expedir á su favor la certificacion que solicita expresando

ambos extremos.

Hacer constar igualmente en el libro corriente de actas que el quinto número 122, Antonio Fernandez García, del ditrito del Centro en el reemplazo de 1878, cubre plaza en concepto de recluta disponible por no haberle alcanzado la responsabilidad para el servicio activo.

ponsabilidad para el servicio activo.

Pasar á informe de la Diputacion, á
quien corresponde con arreglo al artículo
19 de la ley de 1.º de Mayo de 1855, el
expediente remitido por el Sr. Goberna
dor, sobre autorizacion al Ayuntamient

de Rascafría para retirar de la Caja general de Depósitos la 3.ª parte de sus bienes

Desestimar las reclamaciones interpuestas por varios electores sobre informalidades cometidas en la exposicion al público de las listas electorales de Manzanares el Real é inclusiones indebidas en las mismas, por haber terminado el plazo que la ley establece para interponerlas.

Fijar los precios á que deben abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del ejército y Guardia civil en el mes de Marzo próximo pasado en los siguientes:

| ŀ | and the law of the law | Peset. Cént |  |
|---|--|-------------|--|
|   | Racion de pan  |             | 0'35<br>1'17<br>0'27<br>1'35<br>0'12<br>0'03 |
| ı |  |             |  |

Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto á los expedientes que se expresan á continuación:

Sieteiglesias.—Presupuesto ordinario para 1879 á 80. — La partida de 479 pesetas, importe del recargo sobre el impuesto de consumos, no está conforme con el estado inserto en el BOLETIN de 21 de Agosto de 1878. Falta acompañar la certificación de débitos pendientes á favor del tesoro.

Boadilla del Monte.—Presupuesto extraordinario para las obras de la carretera.—No se observa extralimitacion legal que corregir en el mismo.

que corregir en el mismo.

Pezuela de las Torres.—Presupuesto ordinario para el año de 1879-80.—El recargo del 50 por 100 sobre el importe de la contribucion de consumos no está de acuerdo con el estado inserto en el Boletin de 21 de Agosto de 1878, y debe tenerse en cuenta que dicho recargo no debe gravitar sobre la sal.

Buitrago.—Presupuesto ordinario de 1879-80.—El recargo del 50 por 100 sobre el importe de la contribucion de consumos no está de acuerdo con el estado inserto en el BOLETIN de 21 de Agosto de 1878, y debe tenerse en cuenta que dicho recargo no debe gravitar sobre la sal.

Torremocha de Uceda.—Presupuesto ordinario de 1879-80.—Falta remitir certificacion de débitos pendientes á favor del Tesoro.

Venturada. — Presupuesto ordinario del año de 1879-80.—Se observa que dos partidas incluidas en el cap. 13 de gastos, Liquidacion de presupuestos anteriores para pago de atrasos al Maestro, y de la sexta parte del importe de los débitos á la Hacienda, deben figurar en el 9.°, Cargas.

Chapineria.—Presupuesto ordinario de 1879-80.—No se observa extralimitación que corregir, pero no está de acuerdo el importe del recargo sobre consumos con el estado inserto en el Boleria de 21 de Agosto de 1878.

Madrid. — Presupuestos adicionales al ordinario de 1878 á 79, corespondientes á la capital y su zona de ensanche. — No aparece extralimitacion legal, suponiendo que las diferentes partidas consignadas en ambos sean el resultado exacto de las liquidaciones que no se acompañan. Tampoco aparecen ambos proyectos censurados por el Síndico, debiendo suponerse que lo han sído y expuestos al público los 15 dias que previene la ley. Por último, en el adicional al ensanche no se comprenden sino obligaciones pendientes de pago, lo que induce á creer que no han resultado existencias ni obligaciones pendientes de cobros del ejercicio liquidado, y que en el ordinario corriente en que deben refundirse existen sobrantes que poder aplicar á aquellas atenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

- U.D. I of Half of the Louis

## Administracion económica.

el diaggila studes de afgenera de como de como de como de como de como intervencion.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 25 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo d lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion d las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR. COMPRADOR.   | VECINDAD.           | CLASE | DE LA FINCA. | TERMINO.   | PROCEDENCIA.       | IMPORTE  Pesetas cênts.                     |
|---|---------------------|-------|--------------|--|--------------------|---|
| D. Juan Godino  Laureano Gallego.  Cayo Rubio  Lucio Gonzalez  Severiano Sainz de la Lastra | Las Rozas<br>Madrid | 31    |              | Moraleja. Las Rozas Santa María Barajas. Madrid. | Propios.<br>Glero. | 12'50<br>158'10<br>16'13<br>38'06<br>991'50 |

Madrid 13 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Laiverstand.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 26 del mes de Mayo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR.       | VECINDAD.  | DE LA FINCA. | TÉRMINO.  | PROCEDENCIA. | IMPORTE.         |
|------------------|------------|--------------|---|--------------|------------------|
| D. Manuel Maroto | Chapineria |              | Arayaca Alcalá Los Molinos  Chapinería  Getafe Canillas | in in its    | 125<br>179°<br>5 |

La actual época del año es la más á propósito para vigilar y perseguir el fraude que se comete con la planta de ta-

Encomendada la persecucion de este género de contrabando al benemérito cuerpo de la Guardia civil, viene á darse con ello una fuerza auxiliar de grande importancia á los Sres. Alcaldes y Adimportancia a los cices. Alcaides y Administradores subalternos de Rentas Estancadas, llamados á denunciar las plantaciones que existan en sus términos res-

En su virtud, pues, tanto las Autorida-des municipales como los indicados funcionarios, serán responsables de toda ocultacion y comprendidos por consiguiente en el delito de encubridores en que entenderán los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas á que dieren lugar.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento del público, y especialmente para el de las Autoridades y funcionanos que se indican, de cuyo celo espera esta Administracion la más exquisita vigilancia y eficaz persecucion. Madrid 13 de Mayo de 1879.—El Jefe

económico, Antonio Laá y Rute.

## Ayuntamientos.

#### Cercedilla.

El domingo 8 del mes de Junio, desde las doce del dia en adelante, en la casa Ayuntamiento, tendra lugar el arriendo en pública subasta por tres años de la tenta Majaserranos, que está en la carretera de Segovia, y por uno el de las fincas urbanas casa calle Fuente, casa-fragua pajar calle Iglesia, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La segunda subasta tendrá efecto el

domingo inmediato.

Lo que se anuncia llamando licita-

Cercedilla 7 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Manuel Lopez. molehalle a

#### El Molar.

Per dimision voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas, 475 para aumilar y 300 por la confeccion del apén-dice al amillaramiento y repartos de la contribucion.

Los aspirantes que reunan las condi-denes de aptitud necesarias dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del término de 15 dias, á tontar desde la insercion de este anuncio

en el Boletin Oficial. El Molar 8 de Mayo de 1879.—El Altalde, Pedro Berrendero.

## Horcajo de la Sierra. aci ob

Sin perjuicio de lo que en definitiva lesuelva la Exema. Diputación provinabasto y derechos de consumos de este Peblo para el año económico de 1879 al con la facultad de la exclusiva en las lentas al por menor, de todo los ramos comer, beber y arder, señalándose para as dos remates los dias 18 y 25 del acto, bajo del pliego de condiciones que stara de manifiesto en la Secretaria del Ayantamiento y en el acto del remate, the se verificará en la casa consistorial, la la de las doce del dia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Horcajo de la Sierra 3 de Mayo de 1879.=El Alcalde, Basilio Gonzalez.

#### Leganes.

En los dias 18 y 25 del corriente, y bora de las once de sus mañanas, tendrá Sar ante el Ayuntamiento de esta villa de aso voluntario para el próximo año económico de 1879 á 80, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leganés 5 de Mayo de 1879.-El Alcalde, José F. Cuervo. hall y olded and

#### Morata de Tajuna.

En el dia 4 del actual, á primera hora de la noche, desapareció del soto de San Martin de la Vega y sitio de las Minas de Sosa, una caballería de la propiedad de D. Francisco Estévez Rodriguez, ve-cino de esta villa de Morata, de las siguientes

## -il of domenta Señas.

Una mula cerril, de dos años, pelo negro, mohina, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada, esquilada á raya,

con nierro entre los ollares, sin herraduras. Y como á pesar de las diligencias practicadas en su busca, no haya sido hallada, se ruega y encarga á las Autoridades y Guardia civil procuren averiguar su paradero, y siendo habida, la pongan á disposicion de esta Alcaldía.

Morata de Tajuña á 8 de Mayo de 1879.=El Alcalde, Paulino Sanchez.

#### Sevilla la Nueva.

Por terminacion del contrato con el que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 15 familias pobres, quedando el Profesor con libertad de celebrar igualas con los demás vecinos, que serán unos 60.

La poblacion es sana, abundante de aguas, y la atraviesa la carretera del Escorial á Navalcarnero, á cuya cabeza de partido corresponde, de la que dista una legua, y cinco de Madrid, su capital de

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin

Sevilla la Nueva 8 de Mayo de 1879. El Alcalde, Donato Pontes.

#### Tielmes.

Con superior autorizacion, bajo el tipo y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, se su-bastan en 18 y 25 del actual, hora de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial de esta villa, los arbitrios municipales establecidos para el próximo año económico siguientes:

Venta exclusiva al por menor. Vino, aguardiente, aceite de oliva, carnes fres-cas, tocino fresco y salado y embutidos y sal; bajo el tipo de 5.643 pesetas.

Pesos y medidas de uso voluntario.— Tipo, 2.250 pesetas.

Impuesto sobre cereales y jabon, 4.200 Tielmes 6 de Mayo de 1879 .- Maria-

#### Titulefa.

no Lopez.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, con la dotacion de 821 pesetas anuales, satisfechas de fondos municipales por mensualidades vencidas, quedando libre el Profesor para celebrar contratos particulares con los vecinos pudientes.

La poblacion consta de 105 vecinos, y el número de familias pobres á que se contrae este anuncio es el de 20.

Dista la misma siete leguas de Madrid y tres cuartos de hora de Ciempozuelos, desde donde hay vía férrea, y se llega á Aranjuez en 15 minutos.

Además percibirá el agraciado los derechos correspondientes por heridas causadas de mano airada, enfermedades secretas y 20 rs. por cada parto á que

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes suficientemente documentadas al senor Alcalde Presidente dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Titulcia 6 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Hipólito García.

#### Torrejon de Ardoz.

En los dias 26 del actual y 2 del próximo mes de Junio de este año tendrán lugar en las salas consistoriales de esta villa las subastas de los derechos que devengan las especies de consumos, con libertad de ventas, durante el año económico de 1879 á 80, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa y lo estará en el acto de las

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torrejon de Ardoz 8 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Manuel Carriedo.

#### Valdepielagos.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con la asignacion de 250 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres, con más las igualas con las vecinos no pobres: es pueblo sano y de buenas condiciones, distante siete leguas de la capital y una de Torrelaguna, habiendo en este mercado todos los lúnes. Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde en el término de 20 dias.

Valdepiélagos 28 de Abril de 1879.= El Alcalde, Sinforiano Gonzalez.

#### Valdetorres.

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario de esta villa para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias, en cuyo plazo se admitirán las

reclamaciones que se presenten. Valdetorres 30 de Abril de 1879.—El Alcalde, Tiburcio Ramos.

## Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

#### Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario y eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Rafael Ventosa, natural de Salaman-ca, casado con Manuela de la Iglesia, y á Antonio Becerro, casado con María Calderon, natural de Mora, abuelos pa-terno y materno de Tomás Ventesa Becerro, cnyos domicilios se ignoran, para que en el término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la ca-Île de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su citado nieto el consejo que necesita para el matrimonio que intenta con Francisca Diaz Nogales; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en de-

Madrid 30 de Abril de 1879 .- Licenciado Cirilo Brea y Egea.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.-Por providencia del Sr. Teniente Vicario eclesiástico se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Becchi, natural de Madrid, cuyo paradero o fallecimiento se ignora, padre de Isabel Becchi, de igual naturaleza, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal y hora de audiencia á prestar ó negar a su hija el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Jerónimo Alcázar y Robles; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corres-

Madrid 5 de Mayo de 1879.-Licenciado Juan Moreno. CVELLED S le Mars

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.-En virtud de providencia del

Sr. Dr. Francisco Gomez Salazar, Pres-bítero, Teniente Vicario eclesiástico du esta Corte y su partido, se cita á Julian Martinez, natural de esta Corte, casado con María Pingarron; á Antonio Castro, natural de la isla de Pilo, casado con Pascuala Perez, y á José Fernandez, natural de esta Corte, casado con Candelaría Aguado, abuelos de Florencio Timoteo Siles y Martinez y Victoriana Cármen Castro y Fernandoz men Castro y Fernandez, cuyos domici-lios se ignorau, para que en el término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, número 3, principal, á prestar ó negar á sus citados nietos el consejo que necesitan para el matrimonio que intentan; apercibiéndoles que de no comparecer les para-rá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 30 de Abril de 1879 .= Licenciado Cirilo Brea y Egea.

## tap distantia qui JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Audlencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de dicho distrito, se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Enrique L'herin, natural de Saint Saury, Tribunal de San Mamet, departamento de Cantal (Francia), de 29 años de edad, soltero, panadero, de este domicilio, habi-tante en la tahona de la plaza del Progreso, núm. 18, y últimamente en la de la calle de las Maldonadas, cuyas señas personales son: alto, robusto, ojos pardos, pelo castaño claro, color bueno, barba rubia, y viste con arreglo a su oficio, a fin de que en el preciso término de 10 dias comparezca en diche Juzgado y su sala de audiencia, de doce á tres de la tarde, los dias no feriados; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le decla-rará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo trasladen á esta cárcel de Villa, quedando en ella comunicado y á mi disposicion.

Dada en Madrid á 15 de Noviembre de 1878.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Vi-

#### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Sebastian Sanchez Hernandez, que habitó en el barrio de la Prosperidad, calle de Canillas, casa sin número, para que en término de seis dias comparezca en la audiencia de su senoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que se sigue por lesiones al mismo Sebastian

Madrid 6 de Mayo de 1879.-El Escribano, Matías Aranda.

#### ob obstached Centre. v raba dull at

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita de comparecencia en el mismo y Escribanía actuaria, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, à Doña Antonia Diaz Landa-luce, que se dice haber habitado en la plaza de Santo Domingo, núm. 18, principal, con el fin de que preste declaracion en causa que me hallo instruyendo, para lo cual se le concede el término de seis dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid á 3 de Mayo de 1879.= V.º B.º=Barnuevo. = El actuario, Barto-Marcinez, natural de esta,

#### disc Congreso; all areals no

D. Earique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma. V solle os

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 dias á Ramon Fernandez Gándara, natural de esta capital, hijo de Francisco y de Manuela, soltero, de 16 años de edad, lacayo, que no ejerce en la actualidad, que ha vivido con su padre en la calle del Soldado, número 23, patio, de estatura baja, more-no, ojos garzos, cara redonda, buen color, viste capota vieja, chaqueta, pantalon y zapatos, muy deteriorado todo ello, así como la gorra negra que usa, mediante á ignorarse su actual paradero, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda para practicar una diligencia en la causa criminal pendiente contra el mismo por el delito de hurto.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades civiles y militares del Reino y policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Ramon Fernandez Gándara á disposicion de este Juz-

Dada en Madrid á 1.º de Mayo de 1879.=Enrique Ruiz.=Por mandado de su señoría, Julian Fernandez Viso.

## Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á un sujeto, cuyos nombres y señas se ig-noran, que a las nueve y media de la mañana del dia 27 de Abril último recibió en la esquina de las calles de Gravina y de Pelayo un reloj de plata, cilindro, número 227, con las tapas circuladas formando ramos, que le entregó José Mendez Quiroga, huyendo aquel y des-apareciendo entre los concurrentes á una procesion que en el mismo acto pasaba, y á la persona en cuyo poder se encuentre dicho reloj, para que en el término de cinco dias comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará

el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Mayo de 1879.=V.º B.º=
El Escribano actuario, Venancio Perez.

### Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, refrendada por el actuario que suscribe y dictada en la ejecucion promovida por los Sres. D. Francisco Ruano Hermanos contra D. José Perez, se sacan á pública subasta varias telas, un caballo y un carro con sus ar-reos, tasados en la cantidad de 5.987 rs. 50 céntimos, por la que se subastan; cuyo remate tendrá efecto el dia 29 del actual, á la una de su tarde, simultáneamente en dicho Juzgado de Palacio y en el de Chinchon, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 10 de Mayo de 1879 .= El actuario, Ramon Martinez Aguilar. 94

#### Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente y en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito del San Beltran de la ciudad de Barcelona, se cita y llama á Eduardo Delgado y Sebastian, hijo de Jacinto y Luisa, natural de esta Corte, soltero, guarnicionero, de 29 años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa criminal que se le sigue de oficio por tentativa de hurto; bajo apercibi-

miento que de no verificarlo le parará el

perjuicio que haya lugar. Dado en Madrid á 28 de Abril de 1879.=V.° B.°=El Sr. Juez, Rubio y Cadena, El Escribano, estados en alla

vengan he especies de consumos, cor

Por la presente, á virtud de lo resuelto por el Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á Cárlos Fontaner, que ha sido ordenanza en el Ministerio de Gracia y Justicia, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en término de cinco dias, contados desde la insercion de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado para declarar como testigo en la causa que se instruye contra su hijo Pedro Fontaner por hurto.

Madrid 26 de Abril de 1879 .= El actuario, Eusebio Cereceda.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte se cita y llama á D. Manuel Fernandez, que habitó en la calle de la Palma, núm. 33, tienda de ultramarinos, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco dias se presente en dicho Juzgado y mi Escribanía á prestar declaracion en causa que en el mismo se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Madrid 3 de Mayo de 1879 .- V. B. -Rubio y Cadena .= El Escribano, Fermin Suarez y Jimenez. A el us estrofel lav

A virtud de lo resuelto por el Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita yllama á una mujer desconocida que la tarde del domingo 23 de Marzo último se encontraba en la Era del Mico teniendo un niño en brazos, y al retirarse de un alboroto que se promovió fué à colocarse entre los rails del aparato que se denomina Montaña rusa, en cuya ocasion, al descender dicho aparato, trató de contenerle Francisco Vicente García, lesionándole gravemente la mano derecha.

Se cita y llama igualmente á cuantas personas de las muchas que se encontraban en aquel punto presenciasen aquel suceso, para que una y otras comparez-can ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en término de cinco dias, para que declaren en la causa que se instruye por dichas

Madrid 26 de Abril de 1879 .= El actuario, Eusebio Cereceda.

artenness of the

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito. de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Justo N., cuyo paradero se ignora, de estatura alta, moreno, con bigote, de unos 25 años, que viste chaquet de paño negro, capa de idem y gorra de seda negra, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de esta requi-sitoria en la Gaceta oficial, comparezca en el Juzgado de mi cargo á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) les exhorto y requiero, y de mi parte ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen eficaces diligencias para la captura del Justo N., y conseguida, sea trasladado á la cárcel de Villa de esta

Madrid 3 de Mayo de 1879 .- Luis Rubio y Cadena .= Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

A virtud de lo resuelto por el Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama por la presente cédula á varios jóvenes que la tarde del 25 de Marzo último acompañaban en la plaza del Dos de Mayo á Ricardo Girado Sola ántes de ser éste detenido con motivo del hurto de un reloj á Ramon Fernandez; y se cita y llama igualmente á cuantas personas de las que se hallaban en dicho punto presenciasen la sustraccion de dicho reloj, para que unos y otras compa-rezcan en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en término de cinco dias siguientes à la inser-cion de la presente en los periódicos oficiales, á declarar en la causa que se instruye por el hecho referido.

Madrid 28 de Abril de 1879,-El actuario, Eusebio Cereceda.

radero, y siendo lubida, la pougan á

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma,

Por la presente requisitoria se llama y busca a Manuel Perez y Asensio, natu-ral de Crevillente, hijo de Manuel y de Josefa, casado, esterero, de 31 años, que vivió en la calle de Jesus del Valle, nú-meros 11 y 13, sotabanco izquierda, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo, cejas y bigote castaño oscuro, fren-te con bastantes entradas, ojos negros, nariz y boca regular; y á un sujeto conocido por Becerra, cuyo nombre y apelli-dos, señas personales, actual paradero y demás circunstancias de su filiacion se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 dias comparezcan en este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, a prestar declaracion en causa criminal que contra los mismos y otros se instruye de oficio por juegos ilícitos; bajo aperci-bimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el per-juicio que haya lugar; y encargo á los Sres. Jueces en cuya circunscripcion se encuentren y á las Autoridades y agentes de policía judicial que tuviesen noticia de su paradero, procedan á su prision y remision á la cárcel de hombres de es-

ta Corte á mi disposicion.

Dado en Madrid á 1.º de Abril de 1879.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Manuel Viejo.

#### Alcala de Henares.

D. Miguel T. de la Iglesia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta y Boletin oricial de la provincia de Madrid, á José Rodriguez y Gonzalez, de 50 años de edad, casado, jornalero; Francisco Arcas Catalá, de 31 años de edad, casado, zapatero; Tomás Perez Lluc, mozo comprendido en el sorteo celebrado en esta ciudad en el año 1875, y á Gregorio Llorente Hernandez, de edad de 30 años, vecino que ha sido de Madrid, habitante en la calle de la Comadre, núm. 15, principal, con traslado á la del Calvario, núm. 14. buhardilla. de oficio jornalero, los tres primeros vecinos que fueron de esta población, para que dentro de dicho término comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que se sigue á consecuencia de denuncia hecha por Estéban Lopez sobre abusos cometidos en la declaración de soldado de su hijo Marcelino Lopez Benavente en sustitucion del cita do Tomás Perez Lluc.

Alcalá de Henares 3 de Mayo de 1879.-Miguel T. de la Iglesia.-El actuario, Gregorio Azaña.

### -ntipilos aua Belmonte.

D. Julian Menendez Luarca, Juez de primera instancia de este partido (Astú-

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Menendez Suarez, vecino de Linares, concejo de Salas, para

que en el término de 15 dias, á contar desde la última insercion de este edicto en el Bolerin oficial de esta provincia, el de la de Madrid y Gaceta de esta Corte, comparezca en este Juzgado con el fin de extinguir la condena que en la causa que se le siguió por falso testimonio se le impuso; bajo apercibimiento que de así no hacerlo se acordará contra él lo que en justicia proceda: de socio

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y personas que constituyen la policía judicial, procedan á la deten-cion del mencionado individuo, poniéndole caso de ser habido con las debidas seguridades á disposicion de este Juzgado.

Dado en Belmonte á 1,º de Mayo de 1879.=Julian Menendez.=Joaquin Pa-Tribunules de Justicipolita

#### Getafe.

D. Francisco Escolar y Martin, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de primera instancia del partido de Getafe por indisposicion del propietario.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Dionisio Dosprados y Jermoso, vecino de Leganés, por lesiones. En dicha causa he acordado comparezca en este Juzgado, á las diez de la mañana del dia 24 del corriente, Manuel Iglesias, mozo de tahona que ha sido en dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de practicar una diligencia judicial en referida causa. Y para su citacion se expide el presente que se insertara en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid; apercibiendo al referido Iglesias que de no comparecer en el dia y hora señalados le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 1.º de Mayo de 1879.=Francisco Escolar.=Por su mandado, Camilo García. es sup esacio beco

#### JUZGADOS MUNICIPALES

### Lo que se anu<del>uc</del>ia limmando licita-Valdemerille.

Por dimision del que la desempeña base halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con el haber de los derechos, de arancel vigente, la cual se proveerá, conforme al reglamento vigente, espirado que sea el plazo de 15

El que se crea adornado de la aptitud necesaria para desempeñar dicho cargo, dirigirá su solicitud al Sr. Juez munici-

pal en dicho término. Valdemorillo 6 de Mayo de 1879.= El Juez municipal, Alejandro Genzalez.

dende la insercion de este anulicio

## El Molar 8. 2013 Anuncios: NITELE LAI-

COMPANIA de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchon á las minas de carbon de Belmez.

El Consejo de Administracion tiene el honor de poner en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo del ejercicio de 1878 se ha fijado por la Junta general de 27 de Abril último en 57 reales (francos 15), repartible entre los cupones señalados con los números

Conforme á las prescripciones de los estatutos, al voto de la Junta general Y 15 y 15. á la decision del Consejo, el pago se efectuará en dos plazos y por mitad del impor-

te total del dividendo indicado. En su consecuencia al cupon núm. 15 se satisfarán 28 rs. 50 céntimos (francos 7'50), libres de todo impuesto, a contar desdel. de Junio próximo, en Madrid, do micilio social, plaza del Angel, núm. 8, segundo; París, Sociedad generalde Crédito Industrial y Comercial, calle de la Victoria, núm. 72; Bruselas, Banco de Bruselas, calle Real, núm. 22.

Madrid 13 de Mayo de 1879.=El Administrador Director, José Canalejas J Casas.

MADRID: 1879 .- Oficina tipográfica del Hospicio.